
ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES

Resolución 2.5

Propuesta de enmienda del Anexo 1 del Acuerdo

Adoptada por la Segunda Sesión de la Reunión de las Partes, Christchurch, Nueva Zelanda
13 al 17 de noviembre de 2006

Considerando las recomendaciones del CA en apoyo de las conclusiones de su Grupo de Trabajo Taxonómico;

Considerando asimismo que los datos disponibles no justifican el reconocimiento como especie del Albatros de las Antípodas (*Diomedea antipodensis*) y del Albatros de Gibson (*Diomedea gibsoni*);

Considerando asimismo que los datos disponibles no justifican el reconocimiento como especie del Albatros de Buller (*Thalassarche bulleri*) y del Albatros del Pacífico (*Thalassarche nov. sp. (platei)*); y

Considerando asimismo que los datos disponibles no justifican el reconocimiento del Albatros Tímido (*Thalassarche cauta*) y del Albatros de Frente Blanca (*Thalassarche steadi*) como especies divergentes y diagnosticables;

La Reunión de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Acuerda

1. conforme al Artículo XII (5), enmendar el Anexo 1 del Acuerdo según el Apéndice A.

Apéndice A

Anexo 1. Especies de Albatros y Petreles a las que se aplicará el Acuerdo.

Albatros (19 especies)

Diomedea exulans

Diomedea dabbenena

Diomedea antipodensis

Diomedea amsterdamensis

Diomedea epomophora

Diomedea sanfordi

Phoebastria irrorata

Thalassarche cauta

Thalassarche steadi

Thalassarche salvini

Thalassarche eremita

Thalassarche bulleri

Thalassarche chrysostoma

Thalassarche melanophrys

Thalassarche impavida

Thalassarche carteri

Thalassarche chlororhynchos

Phoebetria fusca

Phoebetria palpebrata

Petreles (7 especies)

Macronectes giganteus

Macronectes halli

Procellaria aequinoctialis

Procellaria conspicillata

Procellaria parkinsoni

Procellaria westlandica

Procellaria cinerea